



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 28

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/04/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2019 00274 00	Ordinario	VIANEY EMILCE PORTILLA RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento se ordena requerir al apoderado de la parte demandante DR. WILMER GEOVANY HERRERA VILLAMIZAR para que a llegue al presente proceso cotejo y soporte de envió de notificación a la demandada PORVENIR S.A., lo anterior toda vez que no se evidencia dentro del expediente digital que se hubiese realizado notificación a dicha entidad r.r.	10/04/2023		
68001 31 05 002 2019 00320 00	Ordinario	CARLOS MAURICIO ACERO CRUZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto termina proceso por desistimiento Aceptar el DESISTIMIENTO de la presente demanda ORDINARIA promovida por CARLOS MAURICIO ACERO contra COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES r.r.	10/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/04/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LAURA MAGALLY FUENTES RUEDA
SECRETARIO

Radicación 2019-274

Dte. VIANEY EMILSE PORTILLA RODRIGUEZ

Ddo. COLPENSIONES, PORVENIR Y PROTECCION

Al Despacho de la señora Juez, paso la presente diligencia para, nuevamente, requerir apoderado de la parte demandante para lo pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



LAURA MAGALLY FUENTES RUEDA
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir al apoderado de la parte demandante DR. WILMER GEOVANY HERRERA VILLAMIZAR para que a llegue al presente proceso cotejo y soporte de envió de notificación a la demandada PORVENIR S.A., lo anterior toda vez que no se evidencia dentro del expediente digital que se hubiese realizado notificación a dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en el micrositio de la página digital de estados del Juzgado.



LAURA MAGALLY FUENTES RUEDA
Secretaria

Al Despacho de la señora juez paso el presente proceso informando que la abogada MARICELA MORALES GONZALEZ, apoderada de la demandante allega memorial solicitando desistimiento de la demanda. Bucaramanga, 30 de marzo de 2023.



LAURA MAGALLY FUENTES RUEDA
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diez (10) de Abril de Dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se acepta el **DESISTIMIENTO** de la demanda solicitada por la abogada MARICELA MORALES GONZALEZ, quien actúa como apoderada del demandante señor CARLOS MAURICIO ACERO, conforme a lo preceptuado en el art. 314 del C.G.P., por remisión del Art. 145 del C. P. L., con la advertencia de que esta modalidad implica la renuncia a las pretensiones exigidas.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

R E S U E L V E

PRIMERO: Aceptar el **DESISTIMIENTO** de la presente demanda ORDINARIA promovida por **CARLOS MAURICIO ACERO** contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

SEGUNDO: No condenar en costas

TERCERO: Archivar el expediente dejando las constancias del caso.



DINORA PATRICIA MÁRQUEZ FERNÁNDEZ
Juez

M.R.R.

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en el micro sitio de la página digital de estados del Juzgado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Magally Fuentes Rueda', written over a horizontal line.

LAURA MAGALLY FUENTES RUEDA
Secretaria